

BOMBERS
CONSORCI PROVINCIAL DE VALÈNCIA



DIR3: LA0005659

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

APARTADO 1. ANTIGÜEDAD. Máximo 10 puntos

1.a Antigüedad. Máximo 9 puntos

Se valorará 0,03 puntos por cada mes completo de servicios en activo en las distintas AAPP, hasta un máximo de 9 puntos. También se computarán los servicios reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de los Servicios Previos en la Administración Pública

ADMINISTRACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES COMPLETOS	DOC N.º	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

1.b Grado Personal. Máximo 1 punto

El grado personal igual o superior al del puesto convocado se valorará con 1 punto; grado personal inferior al del puesto convocado se valorará 0,5 puntos.

GRADO PERSONAL	DOC N°	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

TOTAL APARTADO 1		
------------------	--	--

APARTADO 2. FORMACIÓN. Máximo 10 puntos

2.a Titulación académica. Máximo 2 puntos

Titulación académica oficial de igual o superior nivel a la exigida para pertenecer al Subgrupo A2 (educación reglada según LOMLOE y niveles MECES), que habiliten para desempeñar el puesto de trabajo, con exclusión de la que sea necesaria para el acceso a la categoría y aquellas que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior, hasta un máximo de 2 puntos, otorgándose la puntuación siguiente, (Grado o equivalente (Nivel 2) MECES:1 punto; Grado en Arquitectura o Ingeniería (Nivel 2) MECES:1,70 punto; Grado más Máster o equivalente (Nivel 3) MECES:1,5 punto; Máster:0,50 puntos)

TITULACIÓN ACADÉMICA	DOC N°	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

2.b Cursos de formación y perfeccionamiento. Máximo 7 puntos

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento de duración igual o superior a 15 h, incluidos máster no oficiales, que hayan sido cursados o impartidos por la persona interesada, y que hayan sido convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos, universidades, o el Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, todos ellos con relación directa con las funciones a ejercer, hasta un *máximo de 7* puntos, y con arreglo a la siguiente escala: a) De 100 o más horas, 1 punto. b) De 75 o más horas, 0,75 puntos. c) De 50 o más horas,0,5 puntos. d) De 25 o más horas, 0,25 puntos. e) De 15 o más horas, 0,15 puntos.

CURSO DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	HORAS	DOC N°	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)

[illegible]

CERTIFICADO JUNTA QUALIFICADORA DE CONEIXEMENTS EN VALENCIÀ	DOC Nº	PUNTUACIÓN	COMISIÓN (a rellenar por el Consorcio)
---	--------	------------	--

TOTAL APARTADO 2

Por servicios prestados en puestos de trabajo Oficial en cualquier servicio SPEIS, desempeñando el puesto de forma temporal (interino o laboral temporal) o permanente (funcionario de carrera o laboral fijo) como consecuencia de la correspondiente convocatoria, a razón de 0.08 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

Por servicios prestados en puestos de trabajo cuyo desempeño se halle reservado a la categoría de Sargento en cualquier servicio SPEIS, desempeñando el puesto de forma temporal (interino o laboral temporal) o permanente (funcionario de carrera o laboral fijo) como consecuencia de la correspondiente convocatoria, a razón de 0,04 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

TOTAL APARTADO 3						

TOTAL FASE CONCURSO. MÁXIMO 40 PUNTOS						
---------------------------------------	--	--	--	--	--	--

DECLARACIÓN AUTENTICIDAD

La persona firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremación y se compromete a acreditar documentalmente todos los méritos autobaremadados que figuran en este modelo